



JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEA-JE-003/2019.

ACTOR: ALAN DAVID CAPETILLO SALAS.

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Aguascalientes, Aguascalientes, a treinta de mayo del dos mil diecinueve.

La Secretaria de Estudio, da cuenta al Magistrado Jorge Ramón Díaz de León Gutiérrez con:

- a) El oficio TEEA-OP-0538/2019 del oficial de partes de este Tribunal.
- b) El oficio número **SM-SGA-OA-408/2019** y anexo, de fecha veintinueve de mayo del año en curso, suscrito por la Actuaría de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por el que remite el expediente TEEA-JE-003/2019.
- c) El estado procesal que guarda el presente juicio.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 298 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como los diversos 20 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes. **SE ACUERDA:**

I. Se recibe expediente. Se tiene al oficial de partes de este Tribunal, remitiendo el oficio SM-SGA-OA-408/2019 y anexo, de la Actuaría de la Sala Regional Monterrey, por el que notifica la sentencia dictada por la Superioridad y devuelve el expediente TEEA-JE-003/2019, el cual fue remitido a esa instancia con motivo de la substanciación del juicio electoral promovido por la autoridad responsable.

Como lo solicita el funcionario jurisdiccional, acúcese el recibo correspondiente.

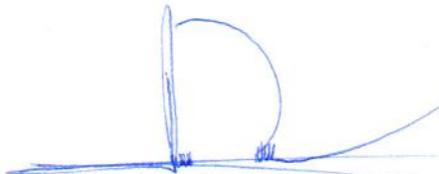
Asimismo, glósese al expediente, para que obre como corresponda, el cuaderno provisional que en su oportunidad se formó con motivo de su remisión a la Superioridad.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NOTÍFIQUESE.

Así lo acordó y firma el Magistrado Jorge Ramón Díaz de León Gutiérrez, en presencia de su Secretaria de Estudio Cindy Cristina Macías Avelar, quien da fe.



**JORGE RAMÓN DÍAZ DE LEÓN
GUTIÉRREZ
MAGISTRADO**



**CINDY CRISTINA
MACÍAS AVELAR
SECRETARIA**